

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA

FECHA: 10 de febrero de 2021

HORA: De 11:00 a 12:00 horas
De 14:30 a 15:30 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams)

ASISTENTES:

Carlos Jair Forero / Consultoría
 Isaac David Oviedo Rincón / Interventoría
 Julián Mesino / Interventoría
 Paola Aldana / Consultoría
 Diego Alejandro Moreno / Consultoría
 Luis Manuel Rodríguez / Consultoría
 Alejandro Murcia / Consultoría
 Víctor Raúl Lopera / Supervisor Consultoría (Admon. Temporal)
 Cristian Ruiz / Interventoría
 Bladimir Salcedo / Interventoría
 Isabel Lopera / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Mayra Martínez / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Juan Carlos Restrepo / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Juan Alejandro Garzón / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 John Marroquín / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Jose Eduard Guazá / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Miguel Ángel Castro / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Eladia Jiménez / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Luis Hernán Torres / Profesional Especializado DP-SDP VASB MVCT
 Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica – Proyecto CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (NUEVA ESTACIÓN ELEVADORA, OPTIMIZACIÓN LINEA DE CONDUCCIÓN "METESUSTO", OPTIMIZACIÓN PTAP "EL POZO" Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA) EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA. Seguimiento a las observaciones y requerimientos del proyecto a la fecha; de tipo documental, legal, ambiental, institucional, técnico, financiero y predial.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El proyecto se radica con oficio de ingreso 2020ER0107433
- 2) Se realizó la revisión documental y se remitió oficio al formulador del proyecto, con observaciones. Con oficio 2020EE0103602 del 30/11/2020 se informa al municipio ingreso al mecanismo de viabilización del MVCT.
- 3) Se han enviado mediante correos electrónicos de fechas 13/11/2020, 01/12/2020, 14/12/2020 observaciones de tipo documental, legal, ambiental, institucional, técnico, financiero y predial
- 4) El 21 de diciembre de 2020, se realiza mesa técnica donde se tratan las observaciones y requerimientos que se tienen con el proyecto a la fecha. Observaciones legales y documentales: se requiere de ajustes en documentos y firmas de las certificaciones, ya que estas no se encuentran de esta manera. Observaciones ambientales, se menciona que se aportará con el proyecto la concesión vigente, ya que la inicialmente aportada se encuentra desactualizada. Observaciones institucionales, se menciona que esta en proceso de ajustes y que este será subsanado de conformidad con lo solicitado en las observaciones enviadas por medio de correo electrónico. Observaciones técnicas; (a) Formato resumen de proyecto – debe ajustarse con las observaciones y cambios que se presenten con el proyecto; (b) Diagnóstico situacional – se solicitó complementar diagnóstico sobre modulo dañado de PTAP el pozo, del cual se pretende reposición; (c) revisar periodo de diseño sea acorde a la normativa técnica; (d) Análisis de alternativas – se requiere complementar involucrando todos los componentes del proyecto; (e) Topografía y Estudios de suelos - se menciona por parte del formulador que los ajustes serán enviados al evaluador el día 22/12/2020; (f) Sobre los ajustes del componente estructural, estos serán remitidos al evaluador el día 30/12/2020; (g) Estudios Hidráulicos de la red de distribución se solicita complementar principalmente con; Criterios de selección de materiales de tubería, exportar modelos hidráulicos a EPANET, verificar el diámetro mínimo permitido por la normatividad técnica vigente y la consideración del cálculo e implementación de anclajes. Se menciona por parte del formulador que los ajustes serán remitidos al evaluador el 30/12/2020; (h) De la Estación de Bombeo se encuentra pendiente la hoja de cálculo y la inclusión del diseño en el informe de diseño; (i) Sobre la impulsión, se encuentra pendiente las respectivas verificaciones y cálculos, entre estas el golpe de ariete; (j) El predio del tanque pertenece al municipio de Hatonuevo, el predio requerido con la Estación de Bombeo pertenece al municipio de Distracción, para los cuales debe aportarse el respectivo certificado de libertad, se aclara que no se requieren de servidumbres, debe adjuntarse certificación por parte del municipio sobre las obras que se realizarán por vías públicas de este y que se autoriza su intervención, y el plano predial del proyecto debe ajustarse a lo requerido por la Resolución 0661 de 2019. Sobre el presupuesto se realizan recomendaciones generales; se solicita se aporte uno solo, puesto que se adjuntan 3 para los diferentes componentes del proyecto, con distintos criterios y consideraciones. En general, se recomienda que en los documentos técnicos se establezca el alcance del proyecto ya que en algunos casos es confuso o no se precisa este claramente.
- 5) En reunión de 25 de enero, se trataron nuevamente las observaciones, que a esa fecha no habían tenido respuesta las observaciones y requerimientos del proyecto; a lo anterior, el consultor se comprometió a radicar los ajustes correspondientes a la topografía, estudio de suelos, y estructural para el día viernes 29 de enero de 2021. Sobre los estudios hidráulicos, se confirma que estos deben ser ajustados con los correspondientes ajustes al periodo de diseño. Sobre los demás componentes, se mencionan nuevamente cuales son estos; (a) documentales y legales, entre ellos las certificaciones del municipio; (b) Institucionales, de acuerdo a lo solicitado por el profesional quien evalúa este aspecto por parte de la Subdirección de Gestión Empresarial; (c) Técnicas, adicional a lo anteriormente expuesto, complementar con cronograma de obra, especificaciones técnicas, cantidades de obra, disponibilidades de servicio y las que se encuentran ampliamente detalladas en los correos enviados al formulador del proyecto; (d) presupuestales, ajuste en presupuesto acorde y coherente con el alcance del proyecto y lineamientos de la Resolución 0661 de 2019; (e) Ambientales, aportar el permiso de concesión de aguas de la fuente El Pozo; (f) prediales, ajustes en el plano predial y aportar certificados de libertad de los predios requeridos con el proyecto.

- 6) El viernes 29 de enero, mediante correo electrónico, se remiten ajustes al evaluador del proyecto correspondientes al componente de topografía, suelos y análisis de demanda.
- 7) El lunes 1 de febrero se realiza mesa técnica con el fin de realizar seguimiento a los ajustes.
 - Sobre los ajustes presentados mediante correo electrónico de 29 de enero de 2021, se menciona que las observaciones persisten.
 - Sobre los ajustes presentados sobre el componente de topografía, en la fecha de la mesa técnica, se encontraban en revisión por parte del especialista.
 - No se aportaron los ajustes solicitados correspondientes a los estudios estructurales, eléctricos y presupuestales, y que estos serán remitidos el 3 de febrero de 2021.
 - No se consideran que se vayan aportar todos los ajustes, sino parciales.
- 8) El jueves 4 de febrero, mediante correo se remiten ajustes parciales correspondientes a presupuesto, predial y estructuras.
- 9) En reunión de 5 de febrero de 2021, se realiza seguimiento a los ajustes y compromisos de entrega de los mismos para fecha límite de 8 de febrero de 2021. El día sábado 6 de febrero fue compartido mediante enlace virtual ajustes parciales del proyecto que incluyen; componente documentales, legales, estudios y diseños (incluye hidráulicos, estructurales, topográficos, eléctricos y automatización – no se incluyen los ajustes correspondientes a la geotecnia), financieros (presupuesto), institucionales y prediales. Ese mismo día, se compartieron los archivos por parte del evaluador líder del proyecto con los especialistas de cada disciplina quienes apoyan la revisión.
- 10) Se realizó revisión a los ajustes donde se tiene lo siguiente:
 - El 7 de febrero de 2021, mediante correo electrónico fueron remitidas observaciones del componente documental, legal y ambiental (Carta de presentación, ficha MGA, certificaciones y permisos ambientales). Lo anterior en respuesta a los ajustes enviados a través de enlace de descarga remitido por el formulador del proyecto.
 - El 9 de febrero de 2021, mediante correo electrónico fueron remitidas observaciones del componente financiero (presupuesto). Lo anterior en respuesta a los ajustes enviados a través de enlace de descarga remitido por el formulador del proyecto.
 - El 10 de febrero de 2021, mediante correos electrónicos fueron remitidas observaciones de los componente hidráulicos y estructural. Lo anterior en respuesta a los ajustes enviados a través de enlace de descarga remitido por el formulador del proyecto.
 - En los ajustes aportados no se presentó lo correspondiente al componente de geotecnia, por lo cual se encuentra pendiente.

Temas tratados

- 1) En la presente mesa de trabajo, se exponen y realizan compromisos a los requerimientos, observaciones y/o pendientes con los que cuenta el proyecto a la fecha.
- 2) Respecto a las actividades propuestas y correspondientes se cuenta con la asistencia del Ingeniero Miguel Ángel Castro, quien apoya la revisión de este componente técnico y de alcance del proyecto. Se solicita al formulador del proyecto que proyecte los planos y cálculos de los mismos, sobre lo anterior, se menciona lo siguiente:
 - Los planos presentados no se consideran con la ingeniería de detalle requerida, por lo que se solicita sea presentado de esta manera y con el respectivo soporte técnico hidráulico y complementario que corresponda (por ejemplo diseño estructural).
 - Adicionalmente se menciona, que la concesión actual y que NO se encuentra vigente, es de 40 l/s

- A lo anterior, el consultor menciona que los cálculos y planos se realizaron con el fin de hacer comprobaciones hidráulicas teóricas pero no se cuentan con los respectivos diseños, análisis de calidad del agua e ingeniería de detalle requerida.
- Se menciona por parte del evaluador del proyecto, que en este componente se incluyen actividades relacionadas con mantenimientos, que en caso que se cuente con los recursos de la nación, estos ítem incluidos dentro del alcance del presupuesto no serían susceptibles de financiación a través de estos recursos.
- Sobre el remplazo del módulo de la PTAP compacta y que se encuentra dañado, por uno igual o de similares características y especificaciones técnicas, no es claro con el proyecto si este corresponde a una optimización, puesto que no se considera una mejora y/o una ampliación de capacidad, sino aparentemente a una reposición de un equipo dañado cuya estado se encuentra así por fallas en la operación y mantenimiento.
- Se mencionó por parte del formulador del proyecto, que la red principal y que abastece al municipio de Hato Nuevo es la que viene de la PTAP de Metesusto y que a su vez abastece al municipio de Barrancas, y que la actualidad esta red presenta deficiencias en la prestación del servicio a causa de numerosas conexiones ilegales y/o no reguladas que generan que la línea piezométrica inicialmente contemplada se vea disminuida y generando que no alcance el suministro del líquido bajo gravedad; razón por la cual se contempló la construcción de la estación elevadora en esta línea de conducción y adicionalmente, como sistema de respaldo, la rehabilitación de la PTAP el Pozo como sistema de respaldo. Posteriormente, el supervisor del contrato de parte de la Administración Temporal, dio explicación sobre la pertinencia de las actividades consideradas sobre el remplazo del modulo de la PTAP el Pozo, indicando que este es el sistema principal y la línea de conducción que viene de Metesusto es la secundaria, lo cual no es consistente con lo reflejado en la documentación técnica y recién comentado por el consultor, por lo que se solicitó aclaración.
- El consultor mencionó que la estación elevadora, se diseñó teniendo en cuenta lo encontrado en el diagnóstico, sobre las conexiones ilegales y la baja presión de servicio que afecta la continuidad en el mismo al Municipio de Hato Nuevo, y el caudal de diseño proyectado a los 25 años del periodo de diseño. Por lo anterior, el consultor considera que ese es el sistema principal del suministro de agua del Municipio, y que efectivamente la PTAP El Pozo serviría de respaldo, teniendo en cuenta que la última concesión fue dada por 40 l/s (menor a las necesidades de suministro) y que en el diagnóstico se evidenció que la fuente de abastecimiento presenta abatimientos que disminuyen su capacidad.
- Se preguntó por parte del evaluador del proyecto, sobre si en este análisis de sistema de respaldo, se contaba con las estimaciones del déficit que podría generarse en el sistema principal que justificase lo propuesto para el sistema de respaldo, y se mencionó que se desconoce.
- Lo anterior, será llevado a consulta ante el comité técnico de proyectos del MVCT-VASB, siendo que en caso que el proyecto cuente con financiación de la nación aplicarían las actividades propuestas, además que se comentará sobre su pertinencia y justificación, dado que el evaluador considera no esta plenamente sustentada a nivel técnico y no se cuenta con la concesión de agua vigente.

3) Sobre las observaciones a los ajustes presentados los días 29 de enero y 6 de febrero de 2021, parte de estas evaluaciones se han remitido a través de correo electrónico al formulador del proyecto y principalmente correspondiente a: documentales, legales, ambientales, estructuras, e hidráulico. Posterior a la presente reunión, se proyecta la remisión de observaciones del estudio eléctrico y el componente institucional. A la fecha se encuentra pendiente la presentación de los ajustes del estudio de suelos del proyecto.

4) Sobre el componente hidráulico, y adicional a lo comentado sobre la PTAP El Pozo, se destaca lo siguiente:

- De las redes de distribución, se destaca por parte del evaluador del proyecto que estas se proyectan en diámetro menor al permitido por la normativa técnica. A lo anterior, el consultor manifiesta que estas se contemplaron de esta manera debido a que no se estaban cumpliendo condiciones de operación con diámetros mayores y analizados bajo varios escenarios, por lo que se justificó la elección de esta especificación de tubería. A lo anterior, el evaluador del proyecto mencionó que aprovechando la consulta a realizarse sobre la PTAP El Pozo, hará comentario sobre el asunto y la pertinencia de tal decisión, dado que en la normativa técnica no hay excepción a el diámetro menor permitido.
- Sobre el tanque de almacenamiento, menciona el evaluador del proyecto que el cálculo de este se encuentra en cumplimiento, no obstante se encuentra considerado en el análisis de alternativas como pre-dimensionamiento y debe incluirse en el informe de diseños definitivos.
- Menciona el evaluador del proyecto, que hay observaciones en los planos de las redes de distribución, donde se incluyen objetos y/o actividades que no son del alcance del proyecto, y que adicionalmente en estos planos debe destacarse las obras a realizarse.
- El evaluador destaca que los diseños deben ser descriptivos de cálculo, lo cual no fue encontrado de esta manera y referente a los componentes de optimización hidráulica del casco urbano, que incluye las obras sobre las redes de distribución y la construcción del tanque de almacenamiento. Representante de la consultoría expone que esto fue realizado y cargado en enlace suministrado, no obstante se demostró que el informe cargado correspondía al primero, por lo que debe ser aportada la última versión del mismo.
- Sobre las redes de distribución, menciona el evaluador del proyecto que se aportaron los modelos hidráulicos, no obstante al correrlos, estos arrojaban error en su cálculo, razón por la cual no pudo ser verificado. El consultor menciona que realizará las verificaciones del caso.
- Sobre la estación elevadora, menciona el evaluador del proyecto que el informe aportado no es suficiente ni descriptivo de cálculo y de cumplimiento normativo, de conformidad con el alcance del proyecto y las memorias de cálculo aportadas. Adicionalmente, no se identifica lo propio sobre la elección de bombas y las curvas de operación. A lo anterior, el consultor manifiesta que dicho informe se encuentra en construcción, y el aportado no corresponde a la versión definitiva.

5) Sobre el componente predial, se menciona sobre los ajustes presentados el día 6 de febrero lo siguiente:

- Los planos prediales deben ajustarse a lo requerido por la Resolución 0661 de 2019, principalmente lo referente a que se proyecten las estructuras planteadas y existentes con el proyecto sobre los predios afectados y que se pueda comprobar su cabida, además que la información suministrada sobre la titularidad y permisos sea consistente con la aportada en las carpetas de apoyo.
- Se requieren de 3 predios y demostrar su titularidad; para el tanque de almacenamiento, estación elevadora, y PTAP el pozo.
- Sobre el tanque de almacenamiento, el propietario reportado en plano predial, no coincide con el mencionado en escritura pública y certificado de tradición y libertad. Adicionalmente, el certificado de tradición y libertad debe ser vigente.
- Sobre la PTAP el pozo aportar certificaciones vigentes sobre la titularidad del predio.
- De la estación elevadora, se considera que esta ubicado sobre predios pertenecientes al Municipio de Barrancas; a la fecha no se cuenta con las

certificaciones y documentación apropiada que demuestre la titularidad y que permita su construcción.

- 6) Respecto a las certificaciones del proyecto, se menciona que varias de estas certifican sobre componentes que están en Hato Nuevo (Tanque de Almacenamiento, redes de distribución y PTAP El Pozo), siendo que la estación elevadora se considera parte del Municipio de Barrancas, razón por la cual deberá aportarse la certificaciones complementarios a la estación elevadora. Sobre la pertinencia o no de incluir el componente correspondiente a la PTAP el Pozo, se menciona por parte del formulador que en caso de exclusión, deberán actualizarse todas las certificaciones, documentos y planos del proyecto con el nombre que sea coherente con el alcance; lo cual generará reprocesos.
- 7) Se solicita de parte del evaluador del proyecto, que se haga una análisis de los requerimientos realizados y se plantee un cronograma de presentación de los ajustes.
- 8) Se proyecta reunión de seguimiento para el día 15 de febrero de 2021.
- 9) Las observaciones, se encuentran ampliamente detalladas en los correos enviados al formulador mediante correos electrónicos de fechas 13/11,2020, 01/12/2020, 14/12/2020, 07/02/2021, 09/02/2021 y 10/02/2021, que son de tipo documental, legal, ambiental, institucional, técnico, financiero y predial

Notas y consideraciones finales:

El proyecto se encuentra radicado bajo la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

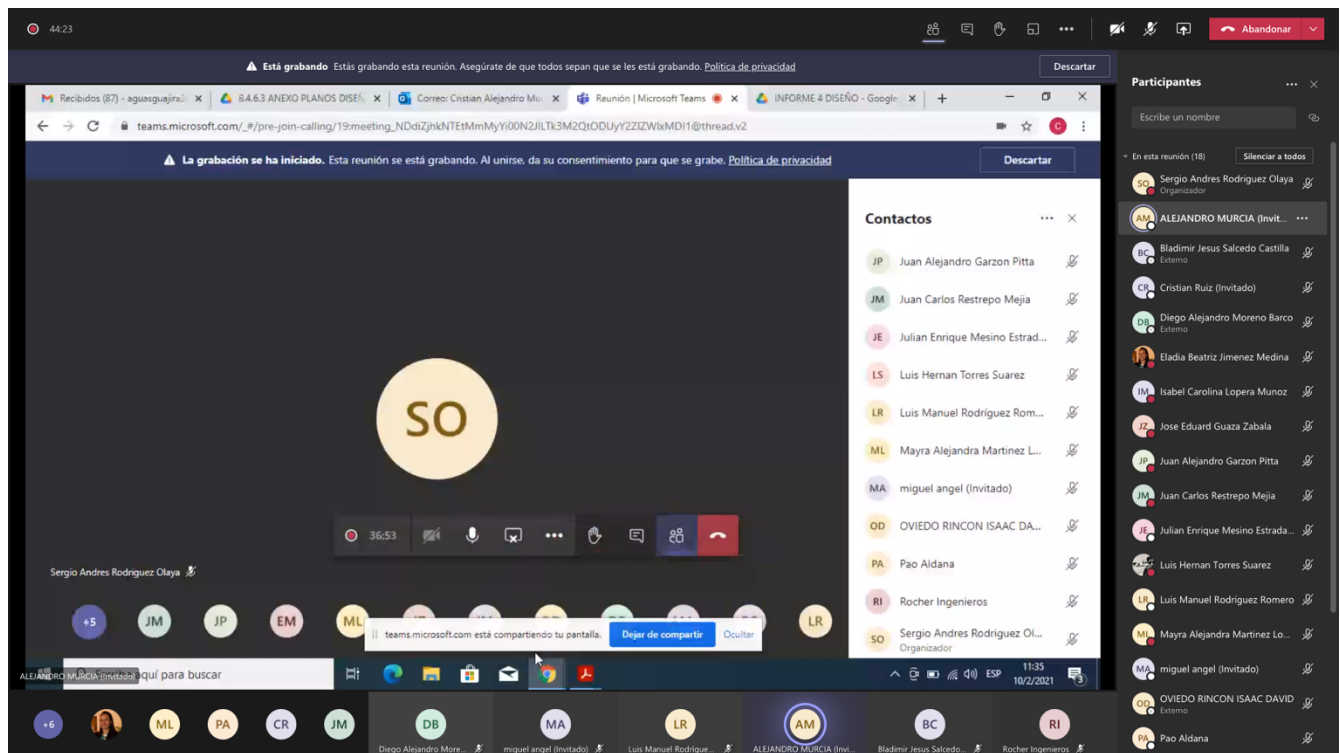
- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Entrega de ajustes parciales del proyecto (documentales, legales, ambientales, institucionales, técnicos, financieros y prediales)	Consultoría del proyecto Interventoría del proyecto Formulador del proyecto (Administración temporal y Entidad Territorial)	No se establecen compromisos puesto el consultor está analizando las observaciones planteadas y el cronograma será revisado en próxima reunión proyectada para el día 15/02/2021
Reunión de seguimiento a los avances de los ajustes.	Consultoría del proyecto Interventoría del proyecto Formulador del proyecto (Administración temporal y Entidad Territorial) Evaluador líder del proyecto	15/02/2021
Entrega de observaciones, requerimientos y resultado de revisiones a los ajustes presentados y correspondientes al estudio eléctrico y automatización y el	Evaluador líder del proyecto (con apoyo del especialista eléctrico del grupo de evaluación de proyecto y profesional de la subdirección de gestión empresarial)	10/02/2021

componente predial		
--------------------	--	--

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico.



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
Fecha: 10/02/2021